

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

14563 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el proyecto de ejecución de modificación de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a 220 kV José Cabrera-Loeches 1 y 2, para la formación de un binudo en el parque de 220 kV de la subestación "Loeches" (Expediente: LAT 01/26).*

Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte. La Entidad es propietaria de la línea 220 kV Jose Cabrera-Loeches con origen en la subestación José Cabrera 220 kV, ubicada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara) y final en la subestación Loeches 220 kV, en el término municipal de Loeches (Madrid). En el ejercicio de las anteriores funciones, Red Eléctrica de España, observa subestaciones de la Red de Transporte con elevada corriente de cortocircuito, y esto genera la necesidad de plantear una serie de actuaciones con las que se puedan controlar y reducir los niveles de dicha corriente de cortocircuito previstos en la zona.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 125, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de la Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) del proyecto para la modificación de la línea aérea en 220 kV José Cabrera – Loeches 1 y 2, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177 28109 Alcobendas (Madrid)

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Aumentar la fiabilidad y garantizar la seguridad y calidad del suministro eléctrico.

f) Presupuesto de ejecución material total del proyecto: 51.153 euros.

g) Términos municipales afectados: Loeches (Madrid).

h) Características generales del proyecto:

El presente proyecto tiene por objeto la modificación de las posiciones actuales de línea de la subestación Loeches 220 kV, configurándolas de manera que formen dos nuevos subnudos; Loeches A y Loeches B.

El reparto de las posiciones de línea entre estos dos nuevos subnudos implica la modificación de las líneas aéreas en el entorno de la subestación, entre las que se encuentra la LAAT 220 kV José Cabrera – Loeches B 1 y 2, objeto del presente proyecto, que se encuentra ubicada en el término municipal de Loeches (Madrid).

La línea tiene su origen en sendos apoyos T-150 existentes de la actual L220 kV "José Cabrera – Loeches", y finaliza en las posiciones de intemperie denominadas actualmente "José Cabrera 2" y "Puente de San Fernando", posiciones que, tras acometer las diversas adecuaciones para la reconexión de las nuevas posiciones, pasarán a denominarse "José Cabrera 1" y "José Cabrera 2" y pertenecerán al subnudo B de la subestación "Loeches".

La actuación a realizar consistirá en la reinstalación de los vanos destensados existentes entre los apoyos T-150 y las posiciones de línea José Cabrera 1 y 2 actuales, a sus nuevas ubicaciones pertenecientes al futuro subnudo B. Las líneas discurrirán en simple circuito, en aéreo, por terrenos de la subestación durante 38 metros cada uno, con las siguientes características:

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Tensión nominal: 220 kV
- Tensión más elevada de la red: 245 kV
- Origen de la línea de alta tensión (Tramo afectado por Vte.): Apoyos T-150 exist.
- Final de la línea de alta tensión: SE Loeches B
- Número de circuitos: 2
- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C
- Tipo de conductor: GULL Dx
- Número/Tipo de cables de tierra: 1/AC-50-6 + 1/OPGW
- Aislamiento: Vidrio
- Apoyos: Torres metálicas de celosía
- Número Apoyos nuevos a instalar: 0
- Cimentaciones: Zapatas individuales
- Longitud:

- Línea José Cabrera 1: 0,038 km (reinstalar)
 - Línea José Cabrera 2: 0,038 km (reinstalar)
- Provincias afectadas:
- Madrid (Término Municipal de Loeches): 0,038 km

Las actuaciones objeto del presente proyecto no modifican el tipo, ubicación ni función de los apoyos existentes. Asimismo, las condiciones de tendido de los nuevos conductores son equivalentes a las existentes antes de la actuación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto de ejecución de modificación de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a 220 Kv "José Cabrera-Loeches 1 y 2", para la formación de un binudo en el parque de 220 kV de la subestación "Loeches", al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley 24/2013, el proyecto incluye una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada y formularse, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 145 del citado Real Decreto 1955/2000.

Cualquier interesado podrá consultar el Proyecto Técnico Administrativo, disponible a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/7fa722c9-95a4-4b1f-8a02-4dae26df495e>

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://reg.redsara.es/es/nuevo-registro> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los

medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente LAT 01/26, al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de modificación de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a 220 kV "José Cabrera-Loeches 1 y 2", para la formación de un binudo en el parque de 220 kV de la subestación "Loeches"

Término Municipal Loeches

Número Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Nombre y Apellidos	Superficie Ocupación Temporal (m ²)	Zona de seguridad (m2)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Naturaleza del terreno. Cruzamientos
1	Madrid	Loeches	20	1	002000100VK67A	Union Fenosa Distribucion Sociedad Anónima	1.612	314	110	Industrial

Madrid, 29 de abril de 2026.- La Directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rua Aguete.

ID: A260018771-1